

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 15 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 362
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

CONVOCATORIA
PROYECTOS RIVER PARK AMAZONIA, C.A.
R.I.F.: J-30254844-6

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el día **veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2.022), a las 09:00 A.M.**, en la sede de la compañía ubicada en el edificio **Colinas de Bello Monte, Avenida Beethoven, Torre Financiera, Piso 6, Municipio Baruta**, con el objeto de adoptar las resoluciones a que hubiere lugar con respecto a los asuntos que se detallan a continuación:

PRIMERO: Discutir y resolver acerca de la designación de Comisario de la Compañía para el período 2022-2025.

SEGUNDO: Aprobar, improbar o modificar el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con vista al informe y cuenta presentado por el comisario.

TERCERO: Considerar y resolver acerca del aumento de capital de la empresa en la cantidad de Veintidós Mil Noventa y Tres Bolívares con Noventa y Nueve Céntimos (Bs. 22.093,99), para así elevarlo de Cero con Veintiún Millonésimas de Bolívares (Bs. 0,000021) a la suma de VEINTIDOS MIL NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 22.094,00). De acordarse el aumento de capital propuesto, modificar el valor nominal de las acciones de la compañía, anular las acciones sobrantes por el aumento del capital social y modificar las cláusulas quinta y sexta de los Estatutos Sociales, y

CUARTO: Ratificación de la Junta Directiva de la compañía para el período 2022-2032. Debido a la importancia de los **Puntos del Orden del Día** a ser tratados, se les agradece a los señores accionistas su puntual asistencia. En consecuencia, rigurosamente se dará inicio a la Asamblea a la hora antes señalada. En caso de no poder asistir personalmente, favor hacerse representar conforme a las previsiones contenidas en los estatutos vigentes. Se les recuerda a los señores accionistas que los balances y los estados financieros sujetos a aprobación podrán solicitarlos ante nuestras oficinas localizadas en Colinas de Bello Monte, Avenida Beethoven, Torre Financiera, Piso 6, Municipio Baruta, en horario comprendido desde las 08:30 am hasta las 12:00 m. y desde la 01:30 pm hasta las 04:30 pm.

LA JUNTA DIRECTIVA
PROYECTOS RIVER PARK AMAZONIA, C.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ESKIROS, C.A.

De conformidad con el artículo 281 del Código de Procedimiento Civil, se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil INVERSIONES ESKIROS, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el día 26 de julio de 1993, bajo el número 43, tomo 40-A-Sdo, a una asamblea extraordinaria de accionistas, a realizarse el día **lunes 20 de junio de 2022, a las 9 am**, en la oficina N° 76, piso 7, de la Torre Miranda, núcleo "A", Multicentro Empresarial del Este, Municipio Chacao, del Estado Miranda, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos:

PRIMERO: Considerar y decidir aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 50.000,00).

SEGUNDO: De ser aprobado el punto anterior, considerar y resolver la reforma de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales.

TERCERO: Considerar y decidir sobre la designación del Presidente, Directores y Comisario de la sociedad.

CUARTO: Considerar y decidir sobre la prórroga de la duración de la compañía por cincuenta (50) años adicionales.

Se hace saber que dicha asamblea, por ser la segunda convocatoria, se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes a ella.

Juan Andrés Trivella
Andrea Trivella
Directores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 25 de Marzo de 2022
211' 163'

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS** del de cujus **MESSOD ALMOSNY BENZABÍ**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-615.497, cuyo último domicilio fue establecido en la: "Avenida Buenos Aires, Edificio Naiguatá, Piso 2 Apto 32, Los Caobos, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital", así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, en el juicio que por **NULLIDAD DE VENTA** incoara el mencionado ciudadano contra los ciudadanos **SAMUEL DAVID TANGIR CEBALLOS** y **MOISES TANGIR ALMOSNY**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° **AP71-R-2021-000147** de la nomenclatura interna de este Despacho, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su citación a través del presente edicto, por lo que deberán comparecer por ante este juzgado Superior sexto, ubicado en el piso 16, edificio José María Vargas, (desquiba de Pañales) entre las horas comprendidas para despachar, de 8:30 am a 3:00pm, a darse por citados en dicho juicio para la continuidad del mismo, lo cual podrán hacer del mismo modo, a través de nuestro correo institucional **superior6civilcaracas@gmail.com** en un lapso de **SESENTA (60)** días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente edicto se haga, con la advertencia expresa, que una vez transcurrido dicho lapso, sin comparecencia de persona alguna, el Tribunal nombrará defensor judicial, a los herederos desconocidos, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, hasta que según la ley cese su cargo.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Orinoco" y "Vea" dos (02) veces por semana, durante sesenta (60) días continuos, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Juez del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: superior6civilcaracas@gmail.com

ASUNTO: AP71-R-2021-000147
BDSJ/Oscar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA TERESA

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana: **ADRIANA DESIREE ROJAS RODRIGUEZ**, titular del documento de identidad Nº 16.429.995, de nacionalidad venezolana, que en fecha 30-09-2021, el ciudadano **JOSE MIGUEL ANGULO CABRERA**, titular del documento de identidad Nº 15.940.948 de nacionalidad venezolana SE presentó ante esta OFICINA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA TERESA para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, inscrita en la OJRC de la Parroquia Santa Teresa, Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo I, Acta Nº 221, de fecha 30-11-2011.

Registrador Civil
Nº Resolución 180810-0200 de fecha 18-08-2018,
Nº de Gaceta 41493 de fecha 20-09-2018

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

